

## **Concurso Adjudicación de uso de espacio destinado a Boletería**

### CONDICIONES GENERALES

#### **Art. 1º: Objeto.**

*La adjudicación de uso de espacio con destino a boletería para la venta de pasajes del transporte público de pasajeros de corta, media y larga distancia, ubicada en el ámbito de la Estación de Ómnibus Mariano Moreno designadas como Boleterías N° 43,44,45,46 y 47.*

**Art. 2º: Duración del contrato:** El plazo del contrato será de acuerdo a la Ordenanza N° 8440.

#### **Art.3º: Condiciones que deben reunir los oferentes.**

1. Ser empresa prestadora de servicio de transporte público de pasajeros corta, media y/o larga distancia.
2. Estar habilitada para la prestación de dicho servicio, por el organismo de aplicación que corresponda, debiendo adjuntar copia certificada de la Resolución que lo acredite.
3. Tener servicios autorizados cuyo origen, destino y/o en tránsito sea la ciudad de Rosario.
4. No contar en la actualidad con espacio adjudicado a su nombre para el expendio de pasajes.
5. No tener deudas con la Empresa Municipal Terminal de Ómnibus de Rosario ni con la Municipalidad de Rosario originadas por Gravámenes Especiales ni por Derecho de Registro de Inspección y/o Tasa General de Inmueble.

#### **De las Ofertas.**

#### **Art. 4º: Contenido de las Ofertas.**

En todos los casos, las ofertas deberán contener:

- **A) Documentación:**

- Pliego firmado en todas sus fojas por el representante legal de la Empresa de Transporte.
- En caso de sociedades, se deberá adjuntar la fotocopia certificada del contrato social y/o Estatuto.
- Constitución de domicilio legal en la ciudad de Rosario.
- Constancia de libre deuda y/o estado de cuenta y/o Convenio de Pago formalizado con anterioridad a la apertura del presente concurso, de derecho de uso de piso, derecho de uso de plataforma, derecho de publicidad, derecho de locación, expensas y Derecho de registro e Inspección y Tasa General de Inmueble de los bienes que posea la empresa de transporte dentro del municipio (si no abona estos impuestos, deberá presentar una declaración jurada)
- Constancia de habilitación para la prestación del servicio por el organismo de aplicación según corresponda.
- Constancia de traza o recorrido autorizado que incluya la ciudad de Rosario.
- Descripción de los servicios prestados en la actualidad que pasan por la ciudad de Rosario y su proyección a futuro.
- Constancia de no estar fallida y/o en concurso otorgada por organismos oficiales.
- Copia certificada de los últimos dos balances de la empresa.
- **Toda la documental debe ser actualizada a la fecha de la licitación.**
- **B) Oferta económica**
  - Ofrecer por el uso, una suma de dinero que se abonará por única vez al momento de la adjudicación, fijando como base por módulo la suma de **\$100.000.- (Pesos Cien Mil)**
  - Solamente podrá realizar una oferta por módulo de boletería.
- **C) Consulta:** Para evacuar consultas se establece hasta el día **28 de septiembre de 2012 en el horario de 10:00 a 12:00 hs.**

**Art. 5º: Forma de Presentación de las Ofertas.**

La presentación de la propuesta se hará en un sobre cerrado y llevará como única leyenda la siguiente: "Concurso para la adjudicación de uso especial de Boletería".

El Sobre contendrá la documentación exigida en el Art. 4º del presente Pliego y la propuesta económica.

Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas por el Representante legal del oferente.

Será causal de rechazo, la falta de la propuesta económica y la falta del recibo de compra del pliego.

En el caso que faltare alguno de los otros requisitos, se otorgará un plazo de dos (2) días hábiles a contar desde el momento de la notificación respectiva, para completarla. El incumplimiento en el término y condiciones exigidas será causal de rechazo de la oferta.

**Art. 6º: Presentación de Ofertas.**

Las ofertas deberán presentarse en la sede de la Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M. sita en Av. Cafferata 702 2º piso, siendo el plazo máximo de presentación **hasta el día 3 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.**

**Art.7º: Aceptación de las Propuestas.**

La Terminal de Ómnibus Rosario (E.E.M) se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

**Art. 8º: Validez de Oferta.**

Los oferentes quedan obligados a mantener la validez de su oferta durante 30 días, a partir de la apertura de los sobres.

**Art. 9º: Contraprestación.**

El oferente deberá abonar mensualmente los derechos que determina la Ordenanza General Impositiva de la Municipalidad de Rosario y las expensas comunes que liquida la Empresa Municipal Terminal de Ómnibus Rosario.(EEM)

**Art. 10º: Apertura de Sobres.**

Se realizará el día **3 de octubre de 2012 a las 11:00 hs** en la sede de La Terminal de Ómnibus Rosario (E.E.M.) Todos los oferentes están invitados a presenciar la misma.

**Art. 11º: Derecho a mejor oferta.**

En caso de igualdad de ofertas, se invitará a los proponentes a mejorar las mismas. Las mejoras de ofertas se presentarán en sobre cerrado y se abrirán en la presencia de los oferentes en el día y horario establecido por la EEM.

**Art. 12º: Adjudicación y Firma del Contrato.**

El Consejo de Administración analizará las ofertas y adjudicará a aquella que cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego y presente la mejor oferta económica.

Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación se procederá a la firma del respectivo contrato.

**Art.13º: Sellado.**

El Adjudicatario deberá abonar el impuesto provincial de sello sellando el respectivo contrato dentro de las 48 horas de su firma.

**Art 14º: Jurisdicción:** A los fines de dilucidar cualquier cuestión que surja entre las partes derivada del presente, las mismas se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de la ciudad de Rosario renunciando expresamente a todo otro fuero y/ o jurisdicción que pudiere corresponder.